



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 221 / 2017

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SE ASIGNAN CARGOS Y FUNCIONES”.-----

1 / 3

Asunción, 4 de julio de 2017

VISTO: El interés institucional de propiciar una mejora, cuantitativa y cualitativa de la participación y representación política de sectores identificados con los jóvenes y pueblos originarios, a través de un mayor conocimiento de la legislación, las acciones, las resoluciones, las estrategias y las buenas prácticas que permitan el empoderamiento de los derechos políticos y electorales, proponiendo las reformas que se consideren oportunas para el ejercicio pleno de estos derechos a nivel nacional; y--

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Participación Política, fue creada en Resolución TSJE N° 323/2015 y modificada en la Resolución TSJE N° 79/2016; con el objetivo de promover la participación política – electoral efectiva, en la necesidad de aunar estrategias que otorguen mayor fuerza a lineamientos y acciones concretas a ser diseñadas con la finalidad de la consecución del incremento efectivo de la participación de varios sectores de la sociedad, fomentando el empoderamiento de los mismos en diversos procesos electorales.-----

Que dicha Unidad a través de trabajos coordinados con diversas áreas de la institución tendrá como una de sus tareas la consolidación de mecanismos de incorporación de los jóvenes y representantes de otros estamentos a los procesos políticos-electorales.-----

Que con el desarrollo de espacios de interés, propiciará el acceso a los cargos de representación política de sectores vulnerables y de los jóvenes, con el aporte de profesionales especializados y comprometidos en el diseño de líneas y estrategias de acción; articulando en ese sentido la gestión con instituciones del Estado; organizaciones de la sociedad civil, órganos electorales de la región y organismos internacionales.-----

Que además deberá diseñar proyectos y programas de acción encaminados a acrecentar el liderazgo de los jóvenes; brindar orientaciones; capacitaciones; asesoramiento y acompañamiento a los interesados en integrarse a la política; fomentar el empoderamiento de las autoridades electas que participan del programa; intercambiar experiencias a nivel nacional e internacional sobre temas relacionados a



Alberto Ramiro Rambonini

Maria Elena Wapenta Galeano

Jaime José Bestard



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 221 / 2017

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SE ASIGNAN CARGOS Y FUNCIONES”.-----

2 / 3

la participación en la política; monitorear y evaluar sistemáticamente el alcance de las actividades emprendidas; redefinir permanentemente los planes de intervención en base a las necesidades detectadas; investigar sobre aspectos relacionados a la participación en política; realizar publicaciones provenientes de las acciones e investigaciones emprendidas, entre otras funciones preponderantes.-----

Que el artículo 6° de la Ley N° 635/95 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, establece expresamente las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral en los siguientes incisos: “a) “Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”,... g) “Ejercer la superintendencia con potestad disciplinaria sobre la organización electoral de la Republica”,... u) “Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta ley y el Código Electoral”, y ...v) “Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral”.-----

Que por Resolución TSJE N° 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.-----

POR TANTO, conforme y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley N° 635/1995, y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**; -----

RESUELVE:

Art. 1° DISPONER que la Unidad de Participación Política forme parte de la Estructura Orgánica y Funcional de la Justicia Electoral, en dependencia directa del Tribunal Superior.-----

Art. 2° DESIGNAR al C.P. César Marcelo Amarilla, como responsable de la Unidad de Participación Política de la Justicia Electoral, con rango de Director.-----



Alberto Ramírez Lambonini

Marta Elena Wapenka Galeano

Jaime José Bestard



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 221 / 2017

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DEPENDIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, FORME PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y SE ASIGNAN CARGOS Y FUNCIONES”.-----

3 / 3

Art. 3° DESIGNAR a funcionarios de dicha dependencia en los siguientes cargos:

N°	C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	4.160.227	Silvia Lorena Leguizamón Martínez	Jefa del Departamento de Información y Monitoreo de Políticas de Participación Política
2	1.279.720	Carmen Beatriz Zarza Marín	Jefa de Proyectos Emblemáticos de Participación Política
3	3.631.417	Claudia Rosalía Landolffi Bernal	Jefa del Departamento de Enlace con Programas de Participación Política
4	3.480.480	Samuel Zeballos Sosa	Jefe de Registros y Memorias de Proyectos de Participación Política

Art. 4° DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Resolución contraria a la presente.-----

Art. 5° COMUNICAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Recursos Humanos y a quien más corresponda.-----

Art. 6° CUMPLIDO, archivar.-----



Alberto Ramírez Lambonini

Maria Elena Wapenka Galeano

Jaime José Bestard

ANTE MÍ.

Paola Molinas B.
Secretaría General